

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, de 29 de agosto de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

18879 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Merchpension, Global.*

Por Resolución de 19 de diciembre de 1996 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Merchpension Global, Fondo de Pensiones (F0451), concurriendo como entidad gestora, «Merchbanc, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0153) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 25 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, de 29 de abril de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

18880 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Santander XIX, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Santander XIX, Fondo de Pensiones (F0595), concurriendo como entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Sociedad Anónima» (D0001), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, de 29 de agosto de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

18881 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Sudamérica II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de noviembre de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Sudamérica II, Fondo de Pensiones (F0373), siendo su entidad gestora, «Sudamérica Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0156) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 27 de junio de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Morgan Stanley

Dean Witter Gestión Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0161) y como nueva depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, de 29 de agosto de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

18882 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 28 de mayo de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 12 de junio de 2001 conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Valladolid ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda proceder a la inscripción, «Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como entidad gestora.

Madrid, 29 de agosto de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

18883 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de mayo de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia III, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0070), como gestora, y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como depositaria, se constituyó el 18 de junio de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caixa Galicia III, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de agosto de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.